

11001400304720090125000

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTA D.C
CALLE 12 C NO 7-36 PISO 16

JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL

**INCIDENTE DE
NULIDAD**

DEMANDANTE

**JHON ALEXANDER
CASTELLANOS**

DEMANDADO

MARIA DOLORES MUÑOZ PAZ

Señor

JUEZ 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

INCIDENTE DE NULIDAD

JUZG 47 CIVIL M.PAL

REFERENCIA: 2009 – 1250

DE: JHON ALEXANDER CASTELLANOS

CONTRA: MARIA DOLORES MUÑOZ PAZ

00118 26-SEP-14 12:08

JOSE AMADEO SANCHEZ MEDINA, mayor de edad, en calidad de apoderado de la parte actora, en el proceso referido me permito iniciar incidente de nulidad, para que se declare la nulidad de todo lo actuado a partir de 28 de febrero de 2014, de acuerdo a los siguientes:

INCIDENTE DE NULIDAD

Artículo 140 del C.P.C. Causal 3. Cuando el juez procede contra providencia ejecutoriada del superior, revive un proceso legalmente concluido o pretermite integralmente la respectiva instancia.

ANTECEDENTES

1. Conforme al auto proferido por el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá, en el que aparece ordinario No. 1000 1400 3026 2011 00247 01, cuyo radicado y clase de proceso no corresponde al aquí tramitado.
2. Por lo anterior, el auto proferido, por ese despacho se debe mantenerse, incólume y seguir, adelante con el trámite del proceso que corresponde a este, por lo tanto el incidentante deberá prestar la caución ordenada por el despacho.

MEDIO DE PRUEBA

1. Auto proferido por el juez 37 Civil Circuito de Bogotá, en el que claramente consta el yerro procesal.

Del señor juez,

Atentamente

JOSE AMADEO SANCHEZ MEDINA
C.C. 3.108. 048 DE NIMAIMA CUNDINAMARCA
T.P. 75.418 del C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO




JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

INFORME SECRETARIAL

BOGOTA D.C., OCTUBRE 1 DE 2014

En la fecha al despacho del señor Juez las presentes diligencias, a fin de proveer lo que en derecho corresponda. La parte demandante presenta escrito de Incidente de Nulidad.


LUZ YAMILE HERRERA VARGAS
Secretaria



Juzgado Cuarenta y Siete Civil Municipal de Bogotá

Calle 12 C No. 7-36 piso 16 PBX 3429994

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

CERTIFICACION

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, deja constancia que; **DESDE EL DIA QUINCE (15) DE OCTUBRE AL DIA DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)** no corrieron términos, como quiera que el Edificio Nemqueteba estaba cerrado por protesta de Asonal Judicial.

A partir del día **TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015)** se REANUDAN los términos en este Despacho Judicial


LUZ YAMILE HERRERA VARGAS
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero dos mil quince (2015)

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2009-01250-00

Teniendo en cuenta que en el escrito allegado a folio 1 de esta encuadernación, el memorialista no expresó el interés para proponer la nulidad invocada, ni manifestó los hechos en que se funda la misma, se **RECHAZA DE PLANO** la solicitud de nulidad presentada por la parte actora.

Notifíquese y Cúmplase
(3)

[Firma manuscrita]
FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

DMBG

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. *01* Hoy **30 de enero de 2015** a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
[Firma manuscrita]
LUZ YAMILE HERRERA VARGAS



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Calle 19 No.13ª-12 Piso 15°

El suscrito secretario certifica.

La siguiente certificación especifica que las copias del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO N- 2009-01250** de **JHON ALEXANDER RAMIREZ CASTELLANOS** contra **MARIA DOLORES MUÑOS PARIS** para efectos del recurso de apelación las copias fueron pagadas en la fecha veintidós (22) de octubre del dos mil quince (2015) y por ende esta **dentro del termino** conforme lo ordenado en auto de fecha quince (15) de octubre del dos mil quince (2015) y que fue publicado en el estado del día diecinueve (19) de octubre de dos mil quince (2015),

MARTIN AUGUSTO SARMIENTO POSADA
Secretario



605